

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA  
CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO INFANTIL/JUVENIL DE ANDOSILLA  
(CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA)**

**MESA DE CONTRATACIÓN:**

PRESIDENTA: ESTIBALIZ CRUZ RESANO  
VOCAL: SOFIA MARTÍNEZ SANZ  
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En Andosilla, se procedió el día 19 de enero de 2026, a la apertura del archivo digital nº 1 "Documentación administrativa", correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra", presentadas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

1º.- Presenta su proposición para la licitación:

- JORGE NARVAEZ CAMPO

2º.- Habiendo sido comprobado que se ha presentado la única oferta en tiempo y forma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de los archivos digitales que contienen la documentación correspondiente a las condiciones del licitador y se examina el contenido del mismo y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de calificar la documentación presentada y, en su caso, admitir a los licitadores que hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación detallada en la Cláusula novena del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, rigen la contratación de referencia y que debe contener la documentación que se detalla a continuación:

**Sobre A: Documentación Administrativa**

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

.- Identificación de una persona de contacto, a efectos de notificaciones y subsanaciones de posibles defectos advertidos en la documentación presentada, e identificación de una dirección electrónica para la realización comunicaciones y requerimientos de subsanación, así como para notificaciones a través de medios telemáticos, a efectos de una posible reclamación en materia de contratación pública. (Anexo I)

.-De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 56 LFCP 2018, en el archivo electrónico 1 deberá incluirse la declaración responsable, que deberá ajustarse al modelo facilitado en el presente pliego (ANEXO II).

Dicha declaración responsable deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente (art. 55 LF 2/2018):

- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la idiomática exigida en el presente pliego.
- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



- Que reúne el resto de los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Realizado el análisis de la documentación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a esta licitación a la licitadora por considerar completa y correcta la documentación presentada: JORGE NARVAEZ CAMPO

Siendo las trece horas y veinte minutos, se da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la documentación cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Y doy fe.

